UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

CONTRATO N° 09/2022

Entre El Rectorado de la Universidad Nacional del Este, domiciliada en la calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Rector de la UNE, Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero, con Cédula de Identidad N°383.829, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LEAL EMPRENDIMIENTOS (DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A.), domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por Celso Sandoval Jara, con Cédula de Identidad N° 2.271.467, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::

1. OBJETO

Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para **"Adquisición de Tintas y Tóner"**, de la Universidad Nacional del Este en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 414644.

SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP EXP S A
RUC 80053392-5

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2022, convocado por la UOC del Rectorado-UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°806/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

	Descripción	Cant.	Marca	Proce-dencia	Unid. Med.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
LOTE 1							
1	Epson LX-300, corto	6	Epson	China	Unid.	55.000	330.000
	Totala Lote 1						330.000
LOTE 2	**Cartuchos de Tinta para Impresoras HP**						
1	HP 6980 (negro)	4	HP	USA	Unid.	525.000	2.100.000
2	HP 6980 (color)	4	HP	USA	Unid.	525.000	2.100.000
3	HP C5580 (negro)	2	HP	USA	Unid.	415.000	830.000
4	HP C5580 (color)	1	HP	USA	Unid.	415.000	415.000
5	HP D1460 (negro)	4	HP	USA	Unid.	295.000	1.180.000
6	HP D1460 (color)	2	HP	USA	Unid.	415.000	830.000
7	HP D2460 (negro)	4	HP	USA	Unid.	290.000	1.160.000
8	HP 3545 (negro)	4	HP	USA	Unid.	140.000	560.000
9	HP 3545 (color)	2	HP	USA	Unid.	140.000	280.000
10	HP 1115 (negro)	4	HP	USA	Unid.	175.000	700.000
11	HP 1115 (color)	2	HP	USA	Unid.	175.000	350.000
	Total Lote 2						10.505.000
LOTE 3	**Tóner para Impresoras Láser HP**						
1	HP 2420 (negro)	4	HP	USA	Unid.	1.100.000	4.400.000
2	HP Color LaserJet CP3525n (negro)	4	HP	USA	Unid.	1.975.000	7.900.000
3	HP Color LaserJet CP3525n (color)	1	HP	USA	Unid.	2.900.000	2.900.000
4	HP 2015 Laser monocr	3	HP	USA	Unid.	1.175.000	3.525.000
5	HP 2055dn Laser monocr.	3	HP	USA	Unid.	1.170.000	3.510.000
6	HP Laser P2035n, Monocr.	3	HP	USA	Unid.	675.000	2.025.000
7	HP LaserJet 700 M712 A3 monocr.	2	HP	USA	Unid.	675.000	1.350.000
8	HP Laserjet M1522n MFP monocr.	3	HP	USA	Unid.	995.000	2.985.000
9	HP LaserJet P1606dn, Monocromático	4	HP	USA	Unid.	1.100.000	4.400.000
10	HP LaserJet Pro MFP 130 FW	2	HP	USA	Unid.	825.000	1.650.000
11	HP LaserJet Pro M203 dw	3	HP	USA	Unid.	855.000	2.565.000
	Total Lote 3						37.210.000

SV SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP EXP S A
RUC 80053392-5

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

LOTE 4	**Tóner para Impresoras Láser Samsung**						
1	Samsung ML-2855 ND monocromático	2	Samsung	China	Unid.	1.200.000	2.400.000
	Total Lote 4						2.400.000
LOTE 5	**Tóner para Impresoras Láser Xerox**						
1	XEROX WC 3220 Monocromático	4	Xerox	USA	Unid.	1.950.000	7.800.000
	Total Lote 5						7.800.000
LOTE 6	**Tóner para Impresoras Láser Kyocera**						
1	Kyocera taskalfa 6002i	4	Kyocera	Japón	Unid.	1.450.000	5.800.000
2	Kyocera taskalfa 5501i	5	Kyocera	Japón	Unid.	1.600.000	8.000.000
3	Kyocera Ecosys M3655	4	Kyocera	Japón	Unid.	1.600.000	6.400.000
	Total Lote 6						20.200.000
LOTE 7	**Tóner para Impresoras Láser Brother**						
1	Brother DPC L5650	2	Brother	USA	Unid.	1.200.000	2.400.000
	Total Lote 7						2.400.000
					Total adjudicado		80.845.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ochenta millones ochocientos cuarenta y cinco mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Rectorado UNE.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP EXP S A
RUC 80053392-5

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay al día 17 mes junio y año 2022.

Celso Sandoval Jara
Leal Emprendimientos
Grupo Megga Imp.Exp. S.A.
SV SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP EXP S A
RUC 80053392-5

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector